



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 03/2017, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2.017.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las ocho horas y cinco minutos del día veintitrés de agosto de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

No asiste: Don Iván Cadaya Barba.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 02/2017 celebrada el día veintiocho de junio de 2.017 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Expediente de modificación de créditos nº 3/2017. Acuerdo que proceda (Expte. 677/2017).

Visto el expediente de modificación de crédito nº 03/2017, de crédito extraordinario, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vista la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula las Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario; la disposición adicional decimosexta introducida en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a través de la disposición final primera del R.D.-ley 2/2014, de 21 de febrero; y la Disposición Adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.017.

Tras explicar el sr. Alcalde el contenido de la modificación y abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, explicando que se trata de ejecutar una primera fase del proyecto para la renovación de todo el alumbrado municipal y que en el anteproyecto se prevé la amortización de la inversión en un plazo de 5,3 años.



Seguidamente, toma la palabra la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señalando que sería conveniente esperar a ver los resultados que se obtienen con la ejecución de este proyecto, puesto que los leds están dando problemas, antes de continuar con la renovación en el resto del municipio, entendiéndose que debería esperarse por lo menos un año. Responde el sr. Alcalde que entre que se tramita todo nuevamente va a pasar bastante tiempo, añadiendo que en casi todos los municipios ya está instalada la tecnología led, añadiendo don Pedro Antonio Prieto Madrazo que ahora ya no hay problemas. Interviene nuevamente doña Patricia Rueda Ortiz para preguntar qué se va a hacer con las luminarias sustituidas, a lo que responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que de momento pueden servir para reponer las que no se sustituyan y que habrá que ver si se pueden vender o aprovechar de algún modo.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 03/2017, de crédito extraordinario cuyo importe total asciende a la cantidad de 319.360,00 € con cargo al superávit derivado de la liquidación 2.017 siendo su detalle el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplic. Ptaria.		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Econ.				
165	633.01	"Renovación del Alumbrado Municipal en Gama, Ambrosero y Moncalián"	0,00	319.300,00 €	319.300,00 €
161	225.00	"Tributos estatales"	0,00	60,00 €	60,00 €
TOTAL					319.360,00 €

El citado expediente de crédito extraordinario será financiado de la siguiente manera:

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.01	Remanente de tesorería aplicable a créditos extraordinarios	319.360,00 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		319.360,00 €
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DESPUES DE LA MODIFICACIÓN		338.263,24 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DESPUES DE LA MODIFICACIÓN		2.178.631,91 €

SEGUNDO.- Modificar el anexo de inversiones mediante la inclusión en el mismo las



que seguidamente se citan:

CÓDIGO IDENTIFIC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO AÑO FINAL.	IMPORTE ANUAL	TIPO DE FINANCIAC	VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	ÓRGANO DE GESTIÓN
165 633.01	"Renovación del Alumbrado Municipal en Gama, Ambrosero y Moncalián"	2.017	319.300,00 €	Rec. propios	(1 -6)	JGL

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las ocho horas y veinte minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás